

Salta, 12 de noviembre de 2.025

Señores
BYMA
Su Despacho

Atto: Para comunicación de los
tenedores de Títulos de la
Provincia de Salta.

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarle que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión instrumentadas en las Resoluciones Nros. 142 y 181/2016 y Resoluciones Nros.08, 17 y 26/2021, ha dispuesto la cancelación del Servicio 10mo. de su "Título de Deuda Ley 7.931", a saber:

Títulos de Deuda Ley 7.931 Plan Bicentenario: Servicio Décimo de Renta, Sexto de Capital cuyo vencimiento opera el 02/12/2.025, para láminas de valor U\$S 1 y múltiplos enteros de U\$S 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio Décimo:

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 01 de junio de 2.025 - 30 de noviembre de 2.025 (ambos inclusive): 4,2500%.

ISIN	V.N Residual hasta 02/12/25	Rentas s/V.N.R.	Amortización s/V.N.	Servicio N°10
USP8388TAB00	0,625	0,0265625	0,125	0,1515625

Fecha de Pago: 02/12/2025

Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses

Atentamente.

C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
— SALTA

Dr. ARIBERTO E. BURGOS
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía y
Servicios Públicos